



Este documento ha sido asentado en el libro de:
LIBRO ÚNICO DE DECRETOS
Por SECRETARIA TÉCNICA ACCIDENTAL, con:
Número: 12793/2025 Fecha: 19-11-2025 Fedadatario: Rosa Ana García Gaviño



DECRETO

Área de Hacienda y Servicios Económicos Servicio de Presupuestos

En relación con el expediente nº 2025067239 relativo a la **Modificación Presupuestaria nº 66/2025** modalidad **Transferencia de crédito** que por importe de **cien mil euros (100.000,00 €)**, ha sido incoado por orden de la Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, conforme establecen las Bases 16^a y 17^a de Ejecución del Presupuesto, resulta que:

1) Consta en el expediente propuesta de la Concejal Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación y el informe del Área de Presidencia y Planificación, Servicio de Recursos Humanos sobre la necesidad de tramitar modificación presupuestaria en la modalidad de transferencia de crédito por importe total de 100.000,00 €, dada la insuficiencia del crédito para poder tramitar el incentivo o premio destinado a retribuir los servicios prestados en turno ordinario por los funcionarios del cuerpo de la Policía Local los días 24, 25 y 31 de diciembre de 2024 y 1, 5 y 6 de enero de 2025, en los términos del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de octubre de 2021.

2) En cuanto a la financiación de la modificación presupuestaria propuesta el Servicio de Recursos Humanos informa lo siguiente:

.../Segundo.- El crédito total necesario, a fin de proceder el trámite para el abono del incentivo o premio destinado a retribuir los servicios prestados en turno ordinario por los funcionarios del Cuerpo de la Policía Local, durante los días 24, 25 y 31 de diciembre de 2024 y 1, 5 y 6 de enero de 2025, por el citado importe total de CIEN MIL EUROS (100.000,00 €), se encuentra en la aplicación presupuestaria 170/13200/15100, dado que inicialmente se imputó el crédito en concepto de gratificación, mediante modificación presupuestaria núm. 62/2025, aprobada por Decreto núm. 11573/2025, de 4 de noviembre, correspondiendo el incentivo o premio destinado a retribuir los servicios prestados en turno ordinario al concepto de productividad, aplicación presupuestaria 170/13200/15000./.../

3) En relación con el cumplimiento de los límites previstos en el artículo 7 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de Retribuciones de los funcionarios de Administración Local, para productividad, el Servicio de Recursos Humanos emite informe con el siguiente tenor:

.../Tercero.- En cuanto a la verificación del cumplimiento los límites, entre otros, para el concepto de productividad, previsto en el artículo 7 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local, cabe

Firmado por:	BADEL ALBELO HERNANDEZ - SAYDA Ver firma	Fecha: 19-11-2025 08:59:25
Registrado en:	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS - Nº: 12793/2025	Fecha: 19-11-2025 08:59
Nº expediente administrativo: 2025-067239 Código Seguro de Verificación (CSV): F14FCBF93515587D7B25581DFB874780 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/F14FCBF93515587D7B25581DFB874780 .		
Fecha de sellado electrónico: 19-11-2025 13:28:46 Ver sello	- 1/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-11-2025 13:28:46

señalar, en lo que respecta al trámite de la presente modificación presupuestaria, por importe total de CIEN MIL EUROS (100.000,00 €), que la misma cumple con los límites previstos, teniendo en cuenta que:

- Durante el corriente ejercicio se han tramitado, en concepto de productividad, la Modificación Presupuestaria núm. 53/2025, por importe total de 271.400,00 €, efectuada con la distribución de los créditos inicialmente dotados en el vigente Presupuesto, para el referido concepto de productividad, así como la núm. 60/2025, por importe total de 119.000,00 €, con economías generadas durante el corriente año en las plazas vacantes y dotadas de las Áreas de Gastos 3 y 9.

- Y que, el límite fijado para el corriente ejercicio presupuestario, en los términos del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, en concepto de productividad se corresponde a una diferencia total de 1.779.953,58 €:

	Límite del RD 861/1986	Previsión Presupuesto 2025	Diferencias 2025
<i>Límite máximo para Complemento de Productividad (30%)</i>	<i>5.145.198,49</i>	<i>3.365.244,91</i>	<i>1.779.953,58</i>
<i>...//...</i>			

Por lo que se desprende que:

- Límites artículo 7 corriente ejercicio presupuestario* *total/1779953,58 €*
- Modif. Presupuestarias tramitadas que afectan a los límites* *total/ 119000,00 €*
- Presente Modif. Presupuestaria* *total/ 100000,00 €*
- Dif. Límites art. 7 incluyendo la presente Modif. Presup.* *total/1560953,58 €/.../*

4) La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias del Capítulo 1 por lo tanto, corresponde al Alcalde, conforme establece la Base 16^a de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será ejecutiva, sin precisar de los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

5) En la Transferencia de Crédito propuesta se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por RDL 2/2004, de 5 de marzo, el y el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

6) Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC con nº de documento 12025000097158, por importe de 100.000,00 €, firmado por el Órgano de Gestión Económico-Financiero.

7) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 18 de noviembre de 2025.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en la Base 16^a de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por

Firmado por:	BADEL ALBELO HERNANDEZ - SAYDA	Fecha: 19-11-2025 08:59:25
Registrado en:	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS - Nº: 12793/2025	Fecha: 19-11-2025 08:59
Nº expediente administrativo: 2025-067239 Código Seguro de Verificación (CSV): F14FCBF93515587D7B25581DFB874780 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/F14FCBF93515587D7B25581DFB874780 .		
Fecha de sellado electrónico: 19-11-2025 13:28:46		- 2/3 - Fecha de emisión de esta copia: 19-11-2025 13:28:46

el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal y el Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 12181/2025 de fecha 10 de noviembre de 2025. **RESUELVO:**

Único. - Aprobar el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 66/2025** en la modalidad de **Transferencia de crédito**, por importe de **cien mil euros (100.000,00 €)**, conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIA NEGATIVA

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
170	13200	15100	Seguridad Ciudadana – Seguridad y O. Público – Gratificaciones	100.000,00
				Total 100.000,00

TRANSFERENCIA POSITIVA

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
170	13200	15000	Seguridad Ciudadana – Seguridad y O. Público – Productividad	100.000,00
				Total 100.000,00

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde Accidental don Badel Albelo Hernández, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

Firmado por:	BADEL ALBELO HERNANDEZ - SAYDA	Fecha: 19-11-2025 08:59:25
Registrado en:	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS - Nº: 12793/2025	Fecha: 19-11-2025 08:59
Nº expediente administrativo: 2025-067239 Código Seguro de Verificación (CSV): F14FCBF93515587D7B25581DFB874780 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/F14FCBF93515587D7B25581DFB874780 .		
Fecha de sellado electrónico: 19-11-2025 13:28:46		- 3/3 -
		Fecha de emisión de esta copia: 19-11-2025 13:28:46